

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 168-2016-MPT**

Pampas, 10 de junio de 2016.

**VISTO:**

Resolución de Alcaldía N° 029-2016-MPT, de fecha 22 de enero de 2016 e Informe N° 130-2016-GAF/MPT, suscrito por la Gerenta de Administración y Finanzas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establecido el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órgano de Gobierno local, con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, señala que los gastos públicos se estructuran siguiendo las clasificaciones institucional y funcional, programática y geográfica asimismo establece que la clasificación funcional programática agrupa los créditos presupuestarios desagregados en funciones, programas y Sub. Programas; a través de ella se muestran las grandes líneas de acción que la entidad desarrolla en el cumplimiento de las funciones primordiales del Estado y en el logro de sus Objetivos y Metas contempladas en sus respectivos Planes Operativos Institucionales y presupuestos institucionales, durante el año fiscal;

Que, la Directiva Administrativa N° 001-2009-GPP-MPT- Normas y Procedimientos para la ejecución de gastos de fondos fijos para Caja Chica, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 112-2009-MPT/A del 19-03-2009, tiene como finalidad normar el procedimiento y control del fondo fijo para Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Tayacaja- Pampas; señalando en el numeral 6.1 Apertura, Modificación y Liquidación del fondo;

Que, con Informe N° 130-2016-GAF/MPT, la Gerenta de Administración y Finanzas, solicita la habitación de Caja Chica **para diversos gastos urgentes e inmediatos destinados para el cumplimiento de actividades de todo el SISTEMA ADMINISTRATIVO**, Meta 17, y propone sea habilitado a la Srta. Katherine del Pilar Ledesma Kopecek, así mismo dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 029-2016-MPT, de fecha 22 de enero de 2016;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: APROBAR**, la asignación de Caja Chica, para diversos gastos urgentes e inmediatos destinados para el cumplimiento de actividades de todo el **SISTEMA ADMINISTRATIVO**, Meta 17, de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, según detalle siguiente:

- **RESPONSABLE DEL MANEJO** : KATHERINE DEL PILAR LEDESMA KOPOCEK.
- **MONTO MÁXIMO DE FONDO** : S/. 3,000.00.
- **FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 05 recursos determinados.
- **RUBRO DE FINANCIAMIENTO** : 07 Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN
- **META** : 17 - Gerencia de Administración y Finanzas.

PARTIDA	DESIGNACION	MONTO
2.3.11.11	Alimentos y Bebidas para el Consumo Humano.	S/. 900.00

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 168-2016-MPT**

Pampas, 10 de junio de 2016.

2.3.21.21	Pasajes y Gastos de Transporte.	S/. 300.00
23.199.199	Otros Bienes.	S/. 900.00
23.27.1199	Servicios Diversos.	<u>S/. 900.00</u>
	<b>TOTAL</b>	<b>S/ 3,000.00</b>

**ARTICULO 2°.** - **ENCARGAR** al responsable el cumplimiento de lo señalado en la Directiva Administrativa N° 001-2009-GPP-MPT – Normas y Procedimientos para la ejecución de gastos de Fondos Fijos para Caja Chica, aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 112-2009-MPT/A, del 19-03-2009.

**ARTICULO 3°.** – **ENCARGAR** al Secretario General notificar al responsable de Caja Chica, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Contabilidad, y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCAMELICA  
ALCALDE  
Moisés Vila Escobár  
ALCALDE

